AL DESPACHO
Bucaramanga, 10 de Septiembre de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

UMH 057-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Quince (15) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

En auto de 6 de Julio de 2020 se admitió la demanda y se requirió a la parte demandante para que dentro del término de 30 días notificara al extremo pasivo, so pena de declarar el desistimiento tácito. A la fecha dentro del diligenciamiento no obra prueba que permita establecer que se haya efectuado la notificación a los demandados, razón por la que se torna imperioso a fin de dar impulso al proceso, requerir una vez más, a la parte actora para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto cumpla con la carga de notificar a los demandados y allegue la prueba respectiva, so pena de declarar el desistimiento tácito como se le advirtió en el auto admisorio.

NOTIFIQUESE

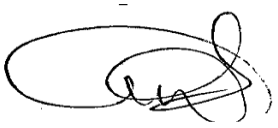

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: *El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.52 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha*

Bucaramanga: 16 de Septiembre 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria